

Identificador: svRs NS11 xVrk CBG3 GtCx bL6r InM= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>

Exp: 16013/2020/GEN
Secció Secret. Gral. del Ple

**FERNANDO SALOM HERRERO, SECRETARI GENERAL DEL PLE DE
L'AJUNTAMENT DE TORRENT (VALÈNCIA),**

CERTIFIQUE: Que el Ple d'este Ajuntament en sessió Ordinària i celebrada en primera convocatòria, el 03/12/2020, en tràmit Ordinari, va adoptar l'acord següent:

**-“4. COMISSIÓ INFORMATIVA NÚM. 2, D'URBANISME, MEDI AMBIENT,
SEGURETAT CIUTADANA I MOBILITAT.**

**4.03. 16013/2020/GEN - MOCIÓ GRUP MUNICIPAL VOX DE SUPORT A LA
SOL·LICITUD I SIGNATURES CIUTADANES PRESENTADES PER L'AVV RAMÓN
Y CAJAL I ADJACENTS, EL 4 DE NOVEMBRE DE 2020.**

Es dóna compte de la moció de l'epígraf, que es transcriu a continuació:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El barrio del Alter, situado en el triángulo urbano que delimitan las calles Ramón y Cajal, Valencia y Gómez Ferrer, alberga una población de aproximadamente 3.000 personas, mayoritariamente envejecida, con un tejido comercial en decadencia, debido a las características socioeconómicas de esta zona.

Este barrio, es por naturaleza atractivo para cualquier ciudadano por su cercanía a los servicios más básicos, como sanitarios, educacionales, administrativos o de transporte. Se sitúa a escasos metros de todos los puntos de interés de la ciudad, combinando su tranquilidad y sosiego con su plena inclusión en el centro neurálgico de la ciudad.

Pero, en la actualidad, existe una gran mayoría de inmuebles deshabitados, situación propiciada por el descenso progresivo de población natural del barrio y la movilidad de las nuevas generaciones de éste hacia otras zonas de la ciudad en expansión. Este escenario ha favorecido un alto índice de viviendas ocupadas ilegalmente, lo que redundo en inseguridad, marginalidad y acelera la degradación paulatina de la zona.

Otro motivo que desalienta la inversión privada en el barrio es su situación dentro del Casco Histórico, lo que lleva aparejado una protección reforzada para las viviendas situadas en su seno. Esta protección impone, como regla general, no proceder a su derribo ni abrir nuevas entradas a las viviendas, como puedan ser

Identificador: svRs NS11 xVrk CBG3 GtCx bL6r InM=
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>

puertas de garaje. Este hecho sería superfluo si no se tratara de calles peatonales y sin posibilidad de estacionar, por lo que la regeneración y llegada de nuevos residentes se impone muy difícil.

La protección de las viviendas y de los entornos urbanos tradicionales es fundamental, pero se ha de realizar una ponderación entre el mantenimiento de estos espacios y las necesidades reales de los barrios, modulando la rigidez de la normativa urbanística en base a esta valoración de intereses.

El Ayuntamiento de Torrent no puede ser ajeno a esta situación, por lo que ha de liderar un plan para la rehabilitación urbana y social de este barrio. Esta actuación tiene que tener como objetivo revertir la situación social en el barrio, convirtiéndolo en una zona de la ciudad atractiva para la residencia de personas de todos los tramos de edad, y de diferente poder adquisitivo. Trasladar modelos de éxito en regeneración urbana de otras ciudades puede ser una buena opción para comenzar a estudiar el futuro de este barrio, encomienda que podría ser asignada a la empresa pública Nous Espais.

Esta situación ha llevado a la Asociación de Vecinos de Ramón y Cajal y adyacentes, a presentar ante el Ayuntamiento de Torrent, en fecha 4 de noviembre de 2020, más de 1.000 firmas solicitando una serie de reivindicaciones, a las que el Grupo Municipal VOX TORRENT se adhiere y que presenta al Pleno de la Corporación.

El tejido asociativo de nuestra ciudad es rico y amplio, por lo que la conexión entre los representantes municipales y los representantes vecinales se hace fundamental, y que cobrará mayor notoriedad cuando se constituya la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de Quejas, en la que existirá una retroalimentación continua y prioritaria. Las asociaciones vecinales, son el mejor vehículo para trasladar a los dirigentes municipales las demandas y problemáticas que las diversas zonas de Torrent poseen, por lo que las reivindicaciones de estas entidades son un compromiso ineludible.

Por todo lo expresado, elevamos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Instar a la Junta de Gobierno Local a dar cumplimiento a las solicitudes realizadas por la Asociación Ramón y Cajal y adyacentes, en su escrito de fecha 27 de octubre de 2020, registrado ante el Ayuntamiento de Torrent el 4 de noviembre de 2020".

De conformitat amb el dictamen emès per la Comissió Informativa núm. 2, el Ple, en votació ordinària i per unanimitat, **ACORDA**, aprovar la moció anterior".

Identificador: svRs NS11 xVrk CBG3 GtCx bL6r InM= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>



C/. Ramón y Cajal, 1 46900 – TORRENT (València)
961111111 961111873
sgp@torrent.es
www.torrent.es



I, perquè així conste i alsefectescaients, expedisc este certificat, condicionalats termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, segons el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, amb el vistiplau del Senyor Alcalde, el signe a Torrent, en la data de firma electrònica d'este document.

VIST I PLAU
L'ALCALDE, P.D.
EL TINENT D'ALCALDE
DELEGAT DE RÈGIM INTERIOR
(Decretrnúm.1661 de 14/04/2020)

Firmado digitalmente por:FERNANDO SALOM HERRERO
11/12/2020 10:35:55
AC:ACCVCA-120

Firmado digitalmente por:ANDRES JOSE CAMPOS CASADO
11/12/2020 10:35:56
AC:ACCVCA-120